



Sumario de Proyectos de Ley* - ADENDA I (Al informe del 13/10/2020)

Sesión **ORDINARIA**

Miércoles, 14/10/2020 – 08:30 horas.

PUNTOS

Se incorpora el **Punto 27** al Orden del Día:

27 Consideración del Proyecto de Ley, **“POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LOS CASOS DE CANCELACIÓN DE SERVICIOS, RESERVAS Y/O EVENTOS EN LOS SECTORES DE ESPECTÁCULOS Y ENTRETENIMIENTO A CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA”**, presentado por varios Diputados y dictaminado por las Comisiones de Legislación y Codificación, de Prensa, Comunicación Social, Artes y Espectáculos y de Presupuesto que aconsejan la aprobación, de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo que aconseja la aprobación con modificaciones; y de Asuntos Económicos y Financieros que aconseja el rechazo. **EXP. N° D-2059217**

Fecha de Ingreso	24/09/2020	Iniciativa – Origen	Dip. Nac.: Freddy D’eccelesiis / Juan Galaverna / Sebastián García / Vicente González / Hugo Ibarra / Jazmín Narvaez / Ever Noguera / Ángel Paniagua / Sergio Rojas / Esteban Samaniego / Pastor Soria / Luis Urbietta.		
Trámite	PRIMERO	Fecha de Entrada	24/09/2020	C.C. CelL	API-RS
Motivo del Proyecto	Según lo expuesto por los proyectistas, la iniciativa legislativa tiene por objeto otorgar un marco legal de carácter transitorio, a los efectos de prever una salida jurídica a todas las partes eventualmente afectadas en la relación de consumo, relativa a la cancelación de servicios, reservas y/o eventos en los sectores de espectáculos artísticos y culturales, exclusivamente como consecuencia de las medidas sanitarias, económicas y sociales, y en particular lo que atañe a este sector respecto de la suspensión de actividades y restricciones dispuestas por el Poder ejecutivo, Decreto mediante. El prestador de servicio o la empresa afectada no estará obligado a reembolsar los importes abonados parcial o totalmente por el consumidor, siempre que los titulares de la prestación de servicio o el bien ofertado y/o adquirido, garanticen alguna de las soluciones propuestas. El plazo para otorgarlas será de un (1) año, a partir de la finalización del estado de emergencia sanitaria, entre otras consideraciones. Consta de 12 Artículos .				
Votos Requeridos	<i>Para aprobar, modificar, o rechazar; se requiere simple mayoría.</i>				

NOTA: Sumario informativo no vinculante de **uso interno**, extraído de la exposición de motivos de los proyectos de ley presentados. No se contemplan los dictámenes de las diferentes Comisiones Asesoras. La información brindada es de carácter *referencial*, por lo que se recomienda que esta sea verificada con los documentos oficiales. Dudas, comentarios o sugerencias; favor comunicarse al interno **4894** -

Elaborado por el:

14/10/2020 – 07:30



* Fuente: Secretaría General de la Honorable Cámara de Diputados / Coordinación General de Apoyo al Proceso Legislativo / Sistema de Información Legislativa – SIL.
Observación: Los datos son obtenidos de los expedientes publicados en el SIL.